

**C. MANUEL FELIPE ORDOÑEZ BUENDÍA**  
PRESENTE.



En atención a su escrito de fecha 15 de enero de 2020, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 17 de enero del mismo año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0024/01/2020, al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX, inciso k del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0053** en su modalidad **Indefinida**.

Notifíquese personalmente al **C. MANUEL FELIPE ORDOÑEZ BUENDÍA**, a través de su representante o apoderado, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

***“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Francisco Rivera Hernández, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales”***

**C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ**



*“Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitadas electrónicamente”*

ESTADO DE  
TABASCO

Copias para:

- C. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.
- Mayra Cecilia Villagomez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
- Francisco Rivera Hernández.- Encargado del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo:  
FBI/RPP/CMBJ. 27/LKN-0024/01/20 - TAB/2020-0000097

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, C.P. 86080  
Teléfono: (993)3101418 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

